



Facultad de Ciencias de
la Educación

Resolución 3 mayo 2021, que acuerda la publicación del Reglamento de administración electrónica

07/05/2021

Difusión de noticias ugr

Este Reglamento tiene por objeto regular el uso de medios electrónicos en la actividad administrativa de la **Universidad de Granada**, así como las relaciones a través de medios electrónicos de la **Universidad de Granada** con los ciudadanos y otras entidades públicas y privadas.

Esta norma es muy importante, ya que obliga a toda la comunidad universitaria a realizar las solicitudes, comunicaciones y notificaciones a través de medios electrónicos (SEDE.UGR.ES).

Según su artículo 1, sus disposiciones son de aplicación, entre otros a:

- A todos los órganos y unidades administrativas de la **Universidad de Granada**.
- A los miembros de la comunidad universitaria (estudiantado, personal docente e investigador y personal de administración y servicios)

En el artículo 2, establece la obligación de relacionarse electrónicamente con la Universidad de Granada.

Puede consultar este reglamento en el apartado Documentos de la página web de la propia Facultad, en la página de la Secretaría General de la **Universidad de Granada** y a través del siguiente **LINK: enlace -> /bougr/bougr167/_doc/ncg1671** de esta noticia.

